

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
MUNICIPIO DE JUÁREZ

¿Cumple Chihuahua con la CEDAW?

Seguimiento de las Recomendaciones del Comité CEDAW en Ciudad Juárez, Chihuahua, 2007-2009

Diagnóstico de educación y capacitación en derechos humanos de las mujeres, en la Administración Pública del Estado de Chihuahua y Municipio de Juárez

Coordinación: Gloria Ramírez

Investigación: Fabiola López Sosa

Cuidado de la edición: Ignacio R. Hernández

Primera Edición

D.R. © 2009 Academia Mexicana de Derechos Humanos

Filosofía y Letras 88,

Col. Copilco Universidad,

Del Coyoacán,

México, D.F.

C.P. 04360

Tels. 56 59 49 80, 56 58 57 36, 55 54 80 94

Fax 56 58 72 79

www.amdh.com.mx

amd@amd.com.mx

La AMDH permite y agradece la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra, siempre y cuando se cite la fuente.

Libro gratuito. Prohibida su venta

Impreso y hecho en México

Esta publicación se ha realizado gracias al apoyo financiero de la Fundación Ford. El contenido es responsabilidad exclusiva de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y de ninguna manera debe considerarse reflejo de la posición de la Fundación Ford.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
MUNICIPIO DE JUÁREZ

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	3
Metodología	4
Diagnóstico	5
Apartado I. Datos Generales	5
Apartado II. Educación en derechos humanos de las mujeres	5
Apartado III. Capacitación en derechos humanos de las mujeres	11
Resumen	25
Anexo 1	32

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de uno de los objetivos específicos del Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres, se realizó un *Diagnóstico sobre Educación y Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres en la Administración Pública del Estado de Chihuahua y el Municipio de Juárez*. Este instrumento nos permitió saber si las instituciones estatales han dado cumplimiento a las siguientes recomendaciones de la CEDAW en materia de educación y capacitación de servidores públicos, considerando las siguientes recomendaciones, especialmente sobre el tema de la violencia de género y feminicidio:¹

1. Incluir en los programas educativos y de formación a los varios niveles, incluyendo en el sector laboral módulos de información y sensibilización sobre el respecto a los otros, la dignidad de las personas y la violencia de género en cuanto violación de derechos humanos.
2. Promover la formación y capacitación de los agentes, de los servicios públicos en general, y en particular de los jueces y personal judicial, en materia de violencia de género y derechos humanos y en la necesidad de considerar la dimensión de género en sus acciones y procedimientos y también en las sentencias y decisiones judiciales.
3. Sensibilizar a los medios de comunicación respecto a la violencia de género y conminarlos a asumir una actitud positiva y didáctica sobre el tema, teniendo en cuenta su responsabilidad social, la cual deriva del poder que ostentan en una sociedad de comunicación.
4. Recomienda que el Estado Parte adopte medidas para fomentar la concienciación sobre la Convención y las recomendaciones generales del Comité, destinadas entre otros, a los diputados y senadores, los funcionarios públicos, el poder judicial y los abogados a nivel federal, estatal y municipal.
5. El Comité recomienda al Estado Parte que aplique una estrategia global que incluya iniciativas de prevención en las que participen los medios de comunicación y programas de educación pública destinados a modificar las actitudes sociales, culturales y tradicionales que se hallan en el origen de la violencia contra la mujer y que la perpetúan.
6. Además, recomienda que el Estado Parte lleve a cabo campañas de concienciación a nivel nacional dirigidas a las mujeres y las niñas sobre los riesgos y las consecuencias de la trata y capacite a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de migración y de fronteras sobre las causas, las consecuencias y la incidencia de la trata de mujeres y niñas y las distintas formas de explotación.
7. El Comité recomienda que se promueva e imparta ampliamente la educación sexual entre hombres y mujeres y adolescentes de ambos sexos.
8. Medidas de concienciación sobre los riesgos de los abortos realizados en condiciones peligrosas y campañas nacionales de sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer, dirigidas en particular al personal sanitario y también al público en general.

En las páginas siguientes, se exponen los resultados obtenidos de la investigación llevada a cabo en 18 dependencias gubernamentales del Estado de Chihuahua y en instancias municipales de Ciudad Juárez.

¹ Ferrer Gómez María Yolanda y Tavares da Silva, María Regina. *Informe de México producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y respuesta del Gobierno de México*. Comité para Eliminar la Discriminación contra la Mujer. 27 de enero de 2005; y *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. México. 25 de agosto de 2006.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
MUNICIPIO DE JUÁREZ

Cabe señalar que: cuando el Observatorio comenzó el ejercicio de acceso a la información en el año 2007, cada dependencia del Ayuntamiento de Juárez contaba con su Unidad de Información, razón por la cual se pudo solicitar lo requerido a cada una de ellas por separado, como quedó asentado en el *Informe 2008. Seguimiento a las recomendaciones del Comité CEDAW*, sin embargo, a partir del año 2008 se instauró la llamada Unidad de Información Única del Ayuntamiento de Juárez, a través de la cual se reciben todas las solicitudes de información dirigidas a cualquier dependencia, imposibilitando a la solicitante, en este caso en particular, conocer las respuestas que cada una de las instancias emitió a los cuestionamientos realizados. Más adelante, se detallan el envío, la recepción y la respuesta emitida desde dicha Unidad de Información.

En este sentido, los resultados que siguen corresponden únicamente al gobierno estatal.

METODOLOGÍA

Teniendo como base las recomendaciones internacionales² antes citadas, se elaboró un cuestionario con 19 preguntas³, divididas en tres apartados:

- I. Datos generales
- II. Educación en derechos humanos de las mujeres
- III. Capacitación en derechos humanos de las mujeres

El cuestionario se envió a las siguientes dependencias del gobierno de Chihuahua:

1. Coordinación de Comunicación Social (CCS)
2. Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJCh)
3. Secretaría de Comunicación y Obras Públicas (SCOP)
4. Secretaría de Fomento Social (SFS)
5. Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHMujer)
6. Instituto Chihuahuense de la Salud (ICHISAL)
7. Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJUV)
8. Secretaría de Educación y Cultura (SEC)
9. Secretaría de Desarrollo Municipal (SDM)
10. Secretaría de Seguridad Pública Estatal (SSPE)
11. Secretaría General de Gobierno (SGG)
12. Instituto de la Vivienda del Estado (IVI)
13. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH)
14. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF)
15. Secretaría de Finanzas (SF)
16. Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes (COESPO)
17. Despacho del C. Gobernador (Representación del Gobierno en Ciudad Juárez)
18. Despacho del C. Gobernador (Secretaría Particular de Despacho)

² Se pueden consultar las recomendaciones internacionales extendidas a México, mediante una herramienta diseñada por el Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres, que le permite elaborar cuadros comparativos, en <http://amdh.com.mx/mujeres/informes.html>

³ Consulte el instrumento en la página del Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres, en <http://www.amdh.com.mx/mujeres/>

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
MUNICIPIO DE JUÁREZ

Las respuestas enviadas por cada una de las dependencias se sistematizaron en hojas de Excel con la finalidad de graficarlas, compararlas y analizarlas.

Cabe señalar que en la presente investigación solamente se recoge información que aportan las instituciones, no se evalúan las actividades y menos aún se verifica la información recabada. Tampoco se realiza una evaluación de la calidad y el impacto de la formación impartida.

DIAGNÓSTICO

Apartado I. Datos Generales

En el apartado denominado, *Datos generales*, se asientan los datos de las personas que respondieron el cuestionario (preguntas 1-4), así como las áreas en las que se desempeñan. La SEC, la SGG, la Representación del Gobierno de Ciudad Juárez y la Secretaría Particular de Despacho no proporcionaron estos datos.

En el siguiente cuadro se muestra, por institución, el área que proporcionó la información respecto a educación y capacitación sobre derechos humanos de las mujeres:

CCS	Titular de la Unidad de Información
PGJCh	Director de la Unidad de Información
SCOP	Titular de la Unidad de Información
SFS	Titular de la Unidad de Información
ICHMujer	Secretario Particular de Dirección General
ICHISAL	Titular de la Unidad de Información
ICHIJUV	Titular de la Unidad de Información
SDM	Titular de la Unidad de Información
SSPE	Titular de la Unidad de Información
IVI	Titular de la Unidad de Información
ICATECH	Titular de la Unidad de Información
SDIF	Titular de la Unidad de Información
SF	Titular de la Unidad de Información
COESPO	Titular de la Unidad de Información

Apartado II. Educación en derechos humanos de las mujeres

A pregunta expresa sobre si la institución tiene programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres dirigidos a mujeres, niñas y niños, indígenas, personas con discapacidad, educación formal, servidores públicos, sociedad en general u otro grupo no especificado (pregunta 5), se obtuvieron 14 respuestas negativas de las siguientes 14 instituciones:

1. CCS
2. SCOP
3. SFS
4. ICHISAL
5. ICHIJUV
6. SDM
7. SSPE

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
MUNICIPIO DE JUÁREZ

8. SGG
9. IVI
10. ICATECH
11. SDIF
12. SF
13. Representación del Gobierno en Cd. Juárez
14. Secretaría Particular de Gobierno

Apoyando sus respuestas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua⁴, éstas dependencias canalizan la responsabilidad de crear programas educativos exclusivamente a la Secretaría de Educación y Cultura:

- CCS: Esta dependencia no tiene programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres, ya que, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en su artículo 36, fracción I establece que a la Coordinación de Comunicación Social le compete difundir toda la información noticiosa generada por las dependencias y entidades del Ejecutivo, por lo tanto no es su función el elaborar programas de educación. Sin embargo, puede pedir más información a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- SCOP: De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a esta Dependencia no le compete lo relativo a la realización de programas o estrategias de educación de ningún tipo, razón por la cual no se prevé presupuesto alguno en el rubro de educación, ya que la dependencia facultada legalmente para la realización de dichas actividades es la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.
- SFS: Como se desprende de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, no posee atribuciones ni tiene competencia alguna en materia educativa, por lo que en virtud de ello, queda claro que esta dependencia no ha generado y por ende no posee, como tampoco puede generar información en torno a los cuestionamientos citados; sin embargo me permito asesorar y orientar su cuestionamiento a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno Estatal.
- ICHISAL: Dentro de los archivos que obran en esta institución, no se obtuvo dato alguno de programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres, ya que lo relativo a programas de educación y de acuerdo en lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, es facultad de la Secretaría de Educación, promover el desarrollo individual y colectivo, normando la educación que se imparta en el Estado de Chihuahua.
- ICHIUV: Este Instituto Chihuahuense de la Juventud, no está facultado para generar este tipo de programas educativos tal y como se desprende del artículo número 5 fracción III de la Ley del Instituto Chihuahuense de la Juventud, en el cual se estipula el acceso a la educación, más no la generación de programas educativos. Hago de su saber que la instancia correspondiente es la Secretaría de Educación y Cultura, según se desprende al artículo número 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- SDM: Dentro de sus atribuciones no se establece la de “educar”. La Secretaría de Educación y Cultura de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, es la competente para contar con programas de educación.

⁴ La Ley puede consultarla en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/CHIHUAHUA/Leyes/CHIHLEY065.pdf>

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

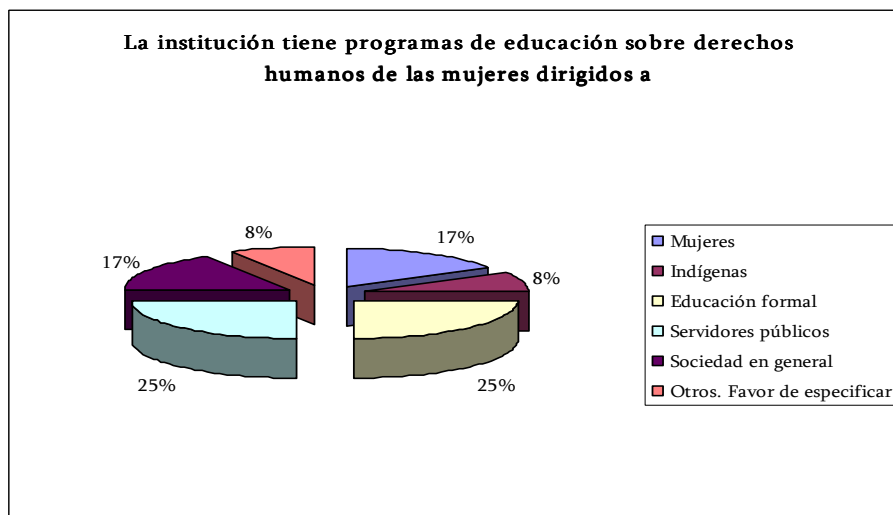
- SSPE: Nuestra Dependencia no cuenta con las atribuciones en este ramo, puesto que este rubro compete exclusivamente a la Secretaría de Educación y Cultura Estatal.
- SGG: Esta Secretaría no cuenta con programas ni facultades en materia de educación, según lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado conocer e informar con relación a programas que tengan como finalidad la educación de sus más amplios términos.
- IVI: El Instituto no cuenta con atribuciones en materia de educación; podrá solicitar la información a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.
- ICATECH: Este organismo público descentralizado fue creado con el propósito de impartir capacitación en materias de carácter técnico, apoyando con ello al sector industrial y de producción en la entidad, mas no con el fin de llevar a cabo actividades en materia de educación; que, según lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, corresponden a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.
- SDIF: Este sujeto obligado carece de información y facultades en materia de educación, la cual compete a la Secretaría de Educación y Cultura.
- SF: Dentro de las atribuciones de la Secretaría no se contempla establecer programas de educación y por consiguiente esta Unidad de Información no posee información al respecto sobre derechos humanos de las mujeres ésto, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Se le orienta para el caso de que si así lo desea, su solicitud de información sea presentada ante la Unidad de Información de la Secretaría de Educación y Cultura.
- Representación del Gobierno en Cd. Juárez: La creación de esta oficina, se basa en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, como una unidad de apoyo. Por lo mismo no tiene facultades ejecutivas y no cuenta con archivos de la naturaleza que se le solicitan.
- Secretaría Particular de Gobierno: Con respecto a la información solicitada esta dependencia según el artículo 6 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal constituye únicamente una unidad de asesoría y apoyo, razón por la cual no tiene facultades para generar este tipo de información, por lo que en los términos del artículo 7 Fracción VII de la Ley Estatal de Transparencia hago de su conocimiento que esa información es inexistente en los archivos de esta dependencia.

De las cuatro dependencias estatales que aseveraron contar con programas en el sentido solicitado, destaca que:

- ICHMujer y COESPO dirigen sus programas a mujeres.
- Únicamente el ICHMujer se ocupa de la población indígena.
- PGJCh, ICHMujer y SEC tienen programas en educación formal y programas enfocados a servidoras/es públicas/os y en este sentido, es la estrategia más utilizada y la población más beneficiada.
- A la sociedad en general se destinan programas del ICHMujer y del COESPO.
- En el rubro señalado como “otros”, se encuentran programas de la SEC orientados a madres jóvenes y jóvenes embarazadas y del COESPO, encaminados a la población escolar de nivel medio y medio superior.
- Entonces el ICHMujer es la institución que intenta cubrir a más sectores de la sociedad con sus actividades educativas.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

- Cabe destacar que ninguna instancia gubernamental reporta contar con programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres dirigidos a niños, niñas y/o personas con discapacidad.



Las estrategias de educación reportadas por las dependencias de gobierno (pregunta 7) son:

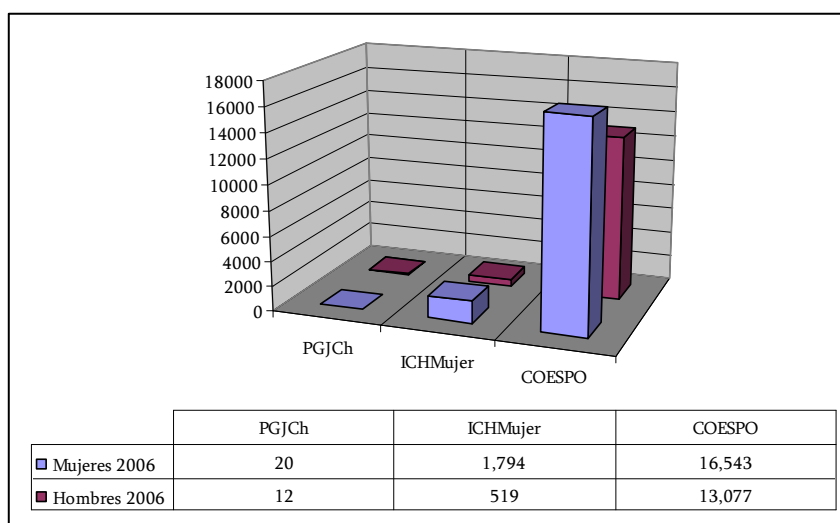
- PGJCh: Creación del Centro de Estudios Penales y Forenses; Convenio de Colaboración para la organización conjunta de la “Maestría en Derechos Humanos”, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- ICHMujer: En colaboración con la organización "Mujeres por México" en 2006 y 2007 se llevó a cabo un programa de talleres con el tema "Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género" que se impartieron a funcionarias/os públicas/os de diferentes municipios así como a integrantes de instancias municipales de mujeres. Con esta misma organización se estuvieron trabajando estos talleres adecuados para la población en general. También se realizó un diplomado de Género, en coordinación con la Universidad Autónoma de México y el Círculo de Estudios de Género, el cual incluyó el tema citado. Este diplomado se dirigió principalmente a los enlaces de género de las distintas dependencias del Gobierno del Estado que cuentan con esta figura, aunque también participaron otras/os servidoras/es públicas/os. En coordinación con el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, durante 2007 se realizaron una serie de talleres con el objetivo de difundir las Leyes General por el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Estatal por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como la revisión del nuevo sistema de justicia penal, específicamente de los componentes de perspectiva de género del mismo. En estos talleres siempre se inicia revisando el marco jurídico internacional que tutela los derechos de las mujeres. En cualquier evento promovido por el ICHMujer siempre se inicia con los conceptos básicos de género, incluyendo los derechos humanos fundamentales de las mujeres; además, en todos los eventos, tanto educativos como de otra índole se distribuyen los trípticos del ICHMujer que informan sobre este tema. Las campañas de difusión de la perspectiva de género y de prevención de la violencia hacia las mujeres también operan como estrategia para difundir y educar sobre los derechos humanos de las mujeres.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

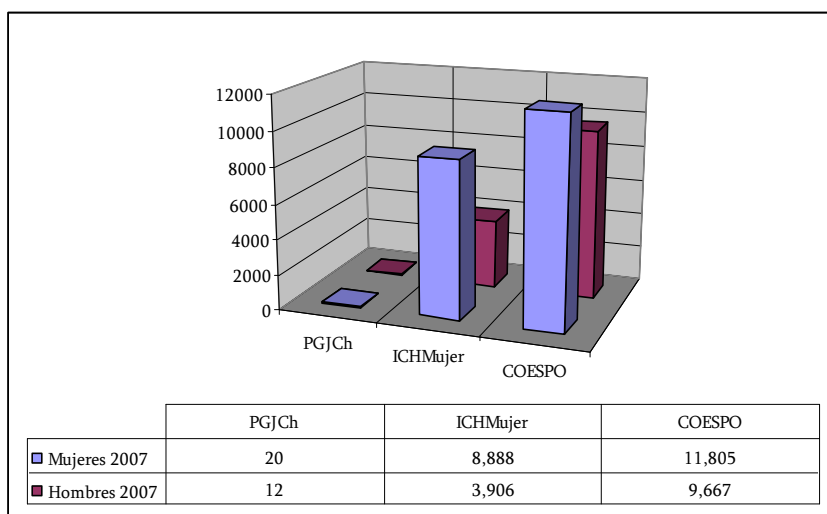
- SEC: La conformación de la Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad y la alineación de los programas educativos al Programa Integral para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- COESPO: Organización e impartición de pláticas de educación en población, en la que se abordan temas de: familia, género, derechos, sexualidad, planificación familiar y salud reproductiva dirigidos a la población escolar de nivel medio y medio superior, así como a grupos específicos y de población abierta. Participación permanente en mesas de trabajo con grupos consolidados como el Comité Estatal para el Control y Prevención del VIH/SIDA, el Grupo de Promoción de la Salud, el Subcomité de Salud del COPLADE y el Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva, a fin de brindar atención e información integral a la mujer chihuahuense y colaboración en foros y talleres orientados en mejorar la condición social de la mujer.

Al implementar durante los años 2006 y 2007 las estrategias de educación referidas anteriormente, estas cuatro instituciones reportaron lo siguiente en relación a las personas beneficiadas (pregunta 8):

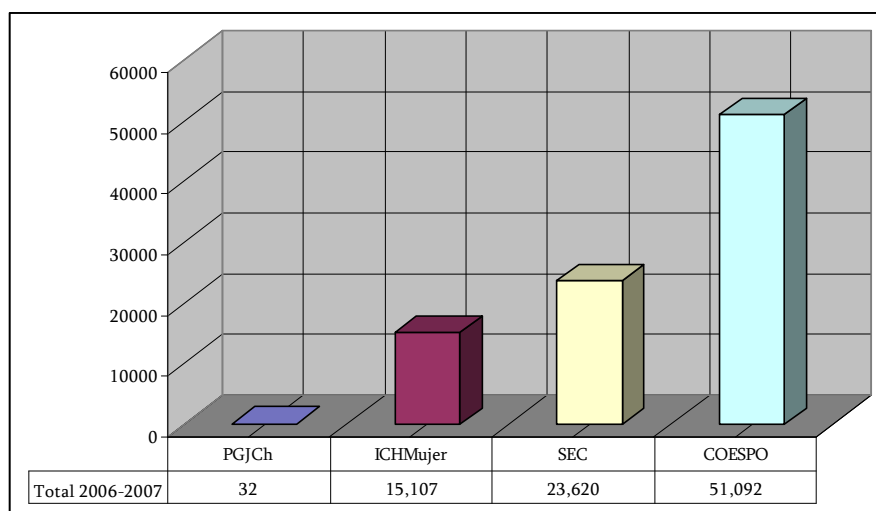
- Las cuatro dependencias cuentan con cifras desagregadas por sexo. Sin embargo, la SEC únicamente proporcionó el número total de beneficiarias (7,957) y beneficiarios (4,871) sin hacer distinción por año. Asimismo reportó otras 10,792 personas beneficiadas sin desagregar por sexo.
- La PGJCh, el ICHMujer y el COESPO entregaron datos desagregados por año.



DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ



- En dos años, el COESPO quien reporta un mayor número de beneficiados, seguido del ICHMujer y la PGJCh.
- De los gráficos anteriores se observa que la PGJCh no varió el número de beneficiarias/os en ambos años.
- El ICHMujer tuvo un incremento muy significativo de 395% en 2007 en lo que a mujeres beneficiadas se refiere y de 653% en hombres, respecto 2006.
- En el caso del COESPO, a pesar de ser la institución que reportó un mayor número de beneficiarias/os para ambos años, tuvo una disminución del 29% en mujeres y 26% en hombres de 2006 a 2007.
- En los años consultados, es mayor el número de mujeres favorecidas con las estrategias de educación implementadas por las cuatro dependencias.
- En el siguiente gráfico se muestra el total de personas beneficiadas por cada una de las cuatro instituciones en los dos años.



DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
MUNICIPIO DE JUÁREZ

De lo anterior se hacen las siguientes anotaciones:

- A pesar de que el ICHMujer reporta actividades educativas a distintos sectores de la población juarense y cuenta con estrategias interesantes, son las pláticas, los foros y los talleres impartidos por COESPO los que forman a la población.
- El ICHMujer que es la instancia rectora en el tema, ocupa el tercer lugar en sus alcances.
- Y la SEC, que es la institución señalada como la competente por las demás entidades y la ley, tiene un impacto que la hace verse opacada por las demás instituciones.

De acuerdo con la información proporcionada, uno de los resultados de las estrategias de educación, que señala el ICHMujer es que gracias a la sensibilización que se logró con algunas funcionarias/os públicas/os y diputadas/os sobre los temas de género y derechos humanos de las mujeres, el presupuesto se ha incrementado a partir de 2006 (para 2007 aumentó 44% respecto al año inmediato anterior).

Al solicitar el presupuesto ejercido a las actividades de educación en materia de derechos humanos de las mujeres (pregunta 10), únicamente el ICHMujer proporcionó los siguientes montos:

2006	2007
\$872,654	\$4,278,745

Sin embargo, aclaró que estas cantidades incluyen el presupuesto de capacitación.

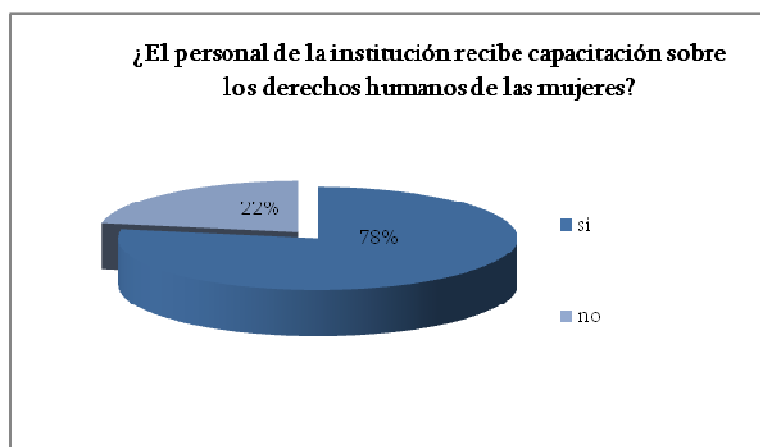
La falta de datos al respecto indica que las instituciones carecen de presupuestos con perspectiva de género y por lo tanto, no se tienen cifras que revelen los montos invertidos para las actividades y su repercusión en las mujeres y hombres.

Apartado III. Capacitación en derechos humanos de las mujeres

Las instituciones que reportan dar capacitaciones al personal sobre derechos humanos de las mujeres (pregunta 11) son: PGJCh, SCOP, SFS, ICHMujer, ICHIJUV, SEC, SDM, SSPE, SGG, IVI, ICATECH, SDIF, SF y COESPO.

Las dependencias que no reciben capacitación son: CCS, ICHISAL, Representación del Gobierno en Ciudad Juárez y la Secretaría Particular de Gobierno.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ



Las razones por las cuales estas instituciones gubernamentales no reciben capacitación en la materia (pregunta 12) son:

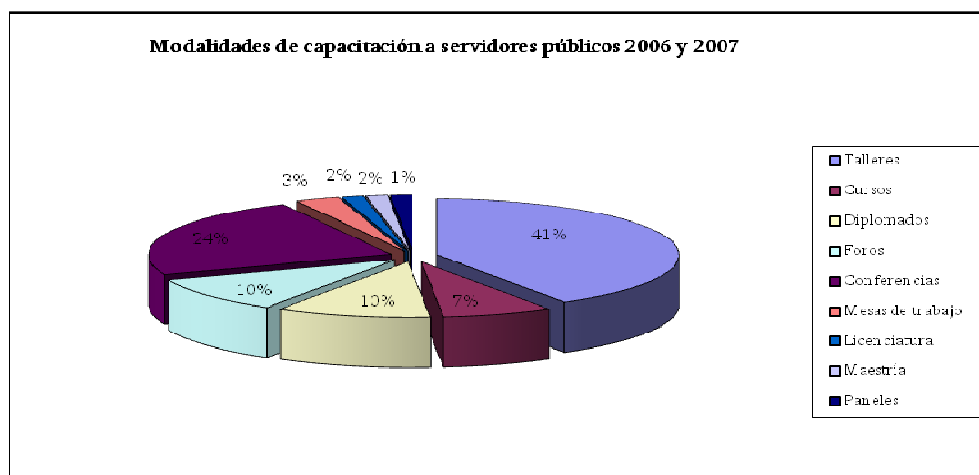
- CCS: Porque de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, quien tiene la atribución para dar capacitación al personal de Gobierno del Estado.
- ICHISAL: No especifica razón, pero informa que está planeando una capacitación sobre CEDAW, Belem Do Pará y derechos humanos de mujeres.
- Representación del Gobierno en Ciudad Juárez: No tiene facultades ejecutivas y no cuenta por lo tanto, con la información solicitada.
- Secretaría Particular de Gobierno: No tiene facultades para generar este tipo de información.

De las modalidades de capacitación en la materia, durante los años 2006 y 2007 (pregunta 13), se desprenden los siguientes datos:

- Nueve son las modalidades identificadas.
- De éstas, los talleres son los más recurrentes, ocupando 41% del total, seguidos de las conferencias con 24% y detrás los diplomados y foros con 10% cada uno.
- Destaca el IVI como la institución más receptiva en materia de capacitación en distintas modalidades, siendo en conferencias donde se encuentra su mayor participación. En contrapartida, el ICATECH tienen un enorme rezago en materia de capacitación, pues únicamente reporta asistencia del personal a una conferencia sobre “Prevención de violencia hacia la mujer” en diciembre de 2007.
- El ICHIUV se encuentra en situación similar al ICATECH, pues la capacitación que han recibido los servidores públicos proviene de un taller con el tema “Equidad de género” sin especificar la fecha.
- La SSPE también presenta carencias en la materia reportando presencia sólo a dos talleres, uno en 2006 y otro en 2007.
- El ICHMujer no proporcionó datos desagregados sobre las actividades de capacitación que recibe su personal, solamente refiere de forma general, que ésta, la obtiene a través de talleres y capacitaciones específicas sobre algunos temas.
- La PGJCh es la única instancia que cuenta con licenciatura y maestría como parte de sus estrategias de educación y capacitación en materia de derechos humanos.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

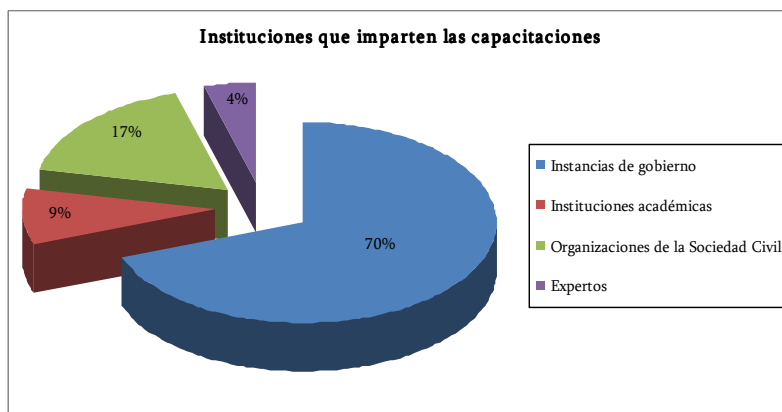
	Talleres	Cursos	Diplomados	Foros	Conferencias	Mesas de trabajo	Licenciatura	Maestría	Paneles
PGJCh			2				1	1	
SCOP	5	1		3					
SFS	1				1				
ICHMujer	1								
ICHIJUV	1								
SEC	7		2						1
SDM	1	1			2				
SSPE	2								
SGG	2		2						
IVI	2			2	9	2			
ICATECH					1				
SDIF	4				3				
SF		3							
COESPO	2		1	2					



En relación a las instituciones que impartieron las capacitaciones, se tiene que de las 68 actividades reportadas sólo en dos casos no se sabe quién las ofreció, del resto se extraen los siguientes datos:

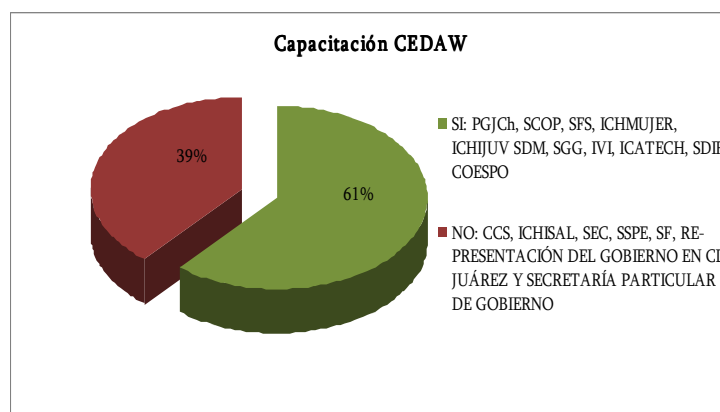
- Instancias de gobierno son quienes proporcionan la mayor parte de las capacitaciones a los servidores públicos, siendo el ICHMujer la dependencia con mayor presencia.
- Las instituciones académicas que capacitan a personal de gobierno son: Instituto de Investigaciones Jurídicas (Universidad Nacional Autónoma de México) y Facultad de Filosofía y Letras (Universidad Autónoma de Chihuahua).
- Las Organizaciones de la Sociedad Civil: Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C., Mujeres por México, Círculo de Estudios de Género y el Centro de Estudios de Género, A.C.
- Como experto en la materia se encuentra el Despacho Strategos Consultores.
- Algunas dependencias de gobierno han dejado en manos de la Secretaría de Finanzas y Administración la responsabilidad de capacitar al personal del Estado, sin embargo, su participación es reducida, figurando en la impartición de talleres a la SFS, SDM, SSPE y SGG.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

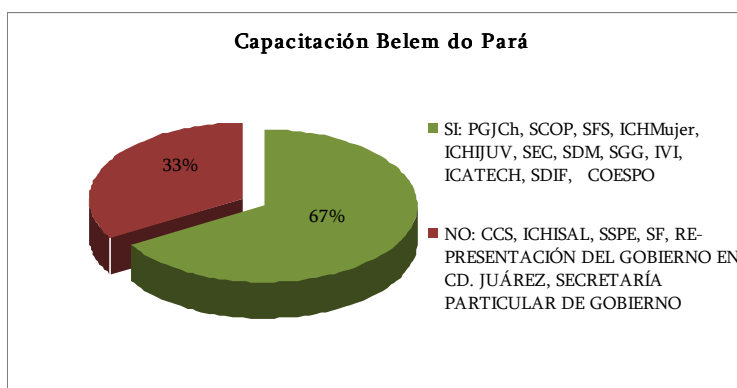


- Los temas sobre los que versan las capacitaciones (pregunta 14) son: teoría de género, perspectiva de género, transversalización de la perspectiva de género, igualdad y equidad de género, políticas públicas, cultura y violencia familiar, tratamiento, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, discriminación, instrumentos internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, salud, educación desde lo femenino, derechos de las personas con discapacidad.

Al preguntar sobre capacitaciones específicas a cerca de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), (pregunta 15), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará), (pregunta 16), que han recibido los servidores públicos, las respuestas fueron las siguientes:

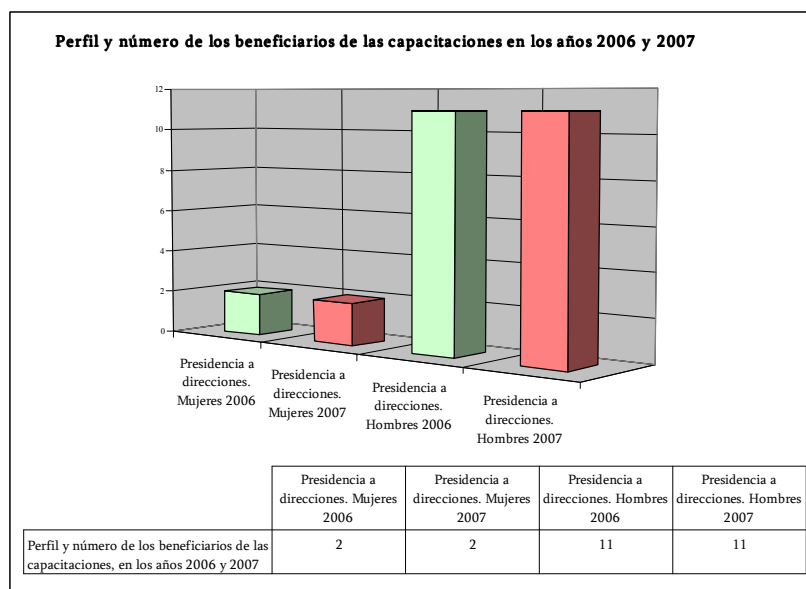


DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ



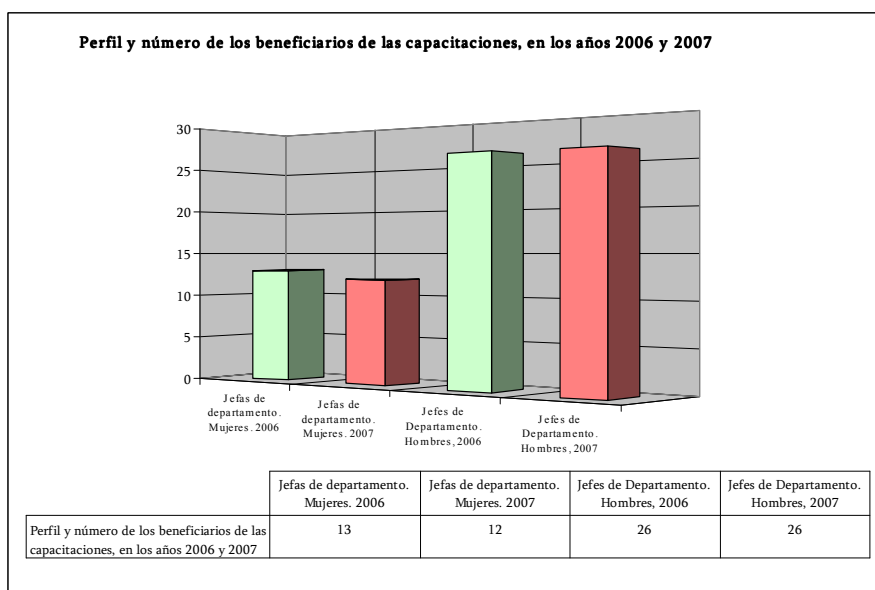
En relación al personal beneficiado con las capacitaciones (pregunta 17), 10 instituciones –PGJCh, SCOP, SFS, ICHMujer, ICHIJUV, SEC, SDM, SSPE, SGG e IVI– reportaron datos, de los que se desprende lo siguiente:

- Fueron la SCOP, el ICHMujer, la SDM y el IVI las dependencias que proporcionaron información en el sentido solicitado, es decir, desglosado por perfil, sexo y año.
- De estas cuatro instituciones, el ICHMujer, la SDM y el IVI reportaron como beneficiarias/os de las capacitaciones a personal de alto nivel, *Presidencia a direcciones*, siendo hombres en su mayoría.

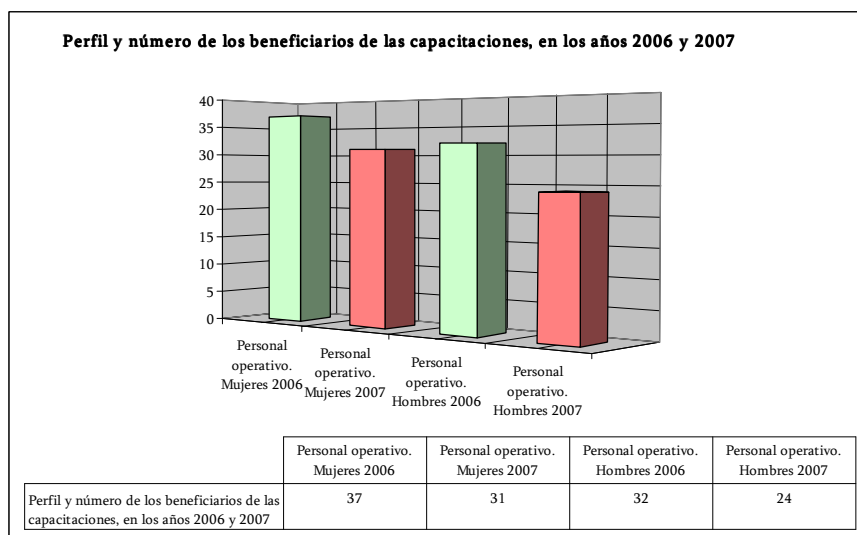


- A nivel de *jefaturas de departamento* estas mismas dependencias refieren nuevamente a los hombres, como mayormente favorecidos, número que se mantiene constante en los dos años.
- Para el caso de las jefaturas ocupadas por mujeres, en la siguiente gráfica se observa una disminución de 8% de 2006 a 2007, en relación al personal capacitado.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ



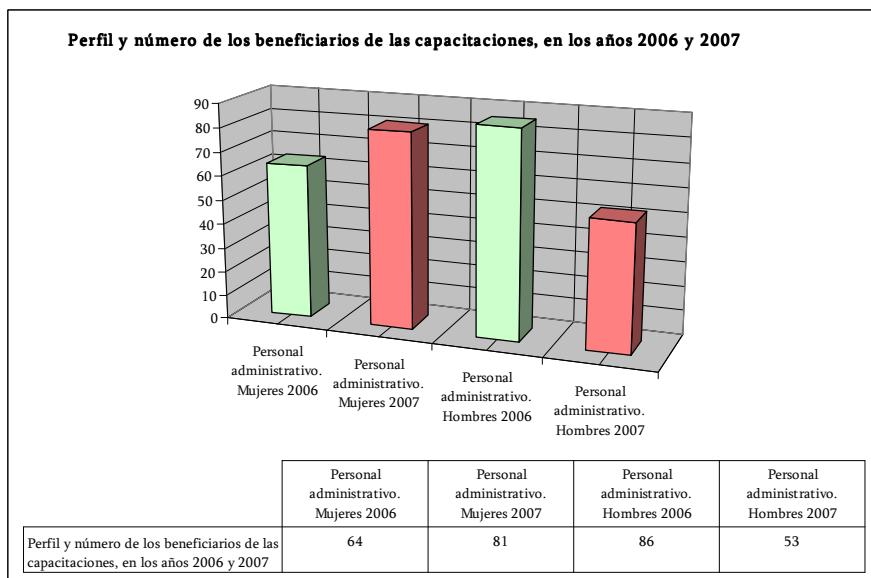
- Sólo el ICHMujer y el IVI proporcionaron datos sobre los servidores públicos capacitados en el rango de *personal operativo*.
- En este rubro se aprecia un aumento de mujeres beneficiadas con respecto a los hombres. Sin embargo, para el año 2007 hubo una disminución de 16% en relación con las mujeres capacitadas el año inmediato anterior.
- En cuanto al *personal operativo* masculino también hubo una disminución del año 2006 al 2007, representando ésta el 25%.



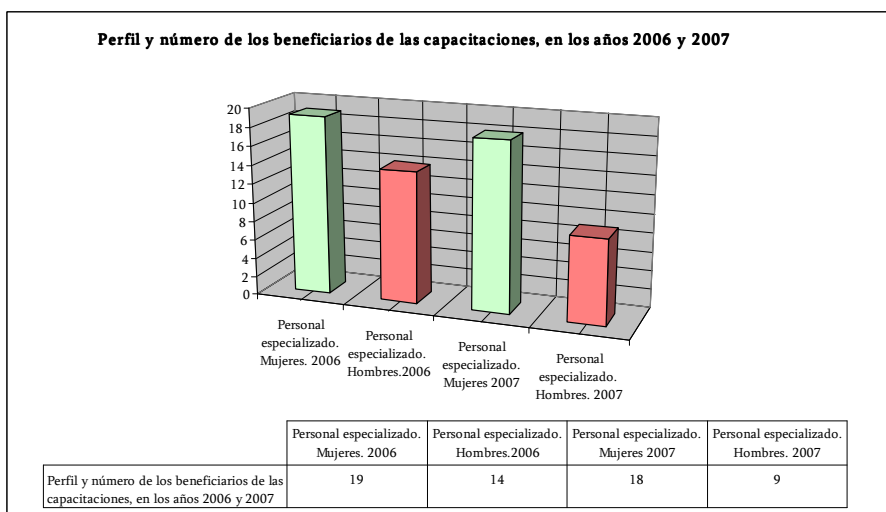
- A *nivel administrativo*, fueron las/los servidoras/es públicas/os del ICHMujer, la SDM y el IVI quienes se beneficiaron con las capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres.
- De los cuales, en 2006, el 57% correspondió a hombres y el 43% a mujeres. Sin embargo, para el siguiente año, las mujeres representaron el 60% y los hombres el 40%.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

- Al término de 2007, de acuerdo a los datos anteriores de las tres instancias analizadas, el número de mujeres capacitadas en la materia fue superior al de los hombres.

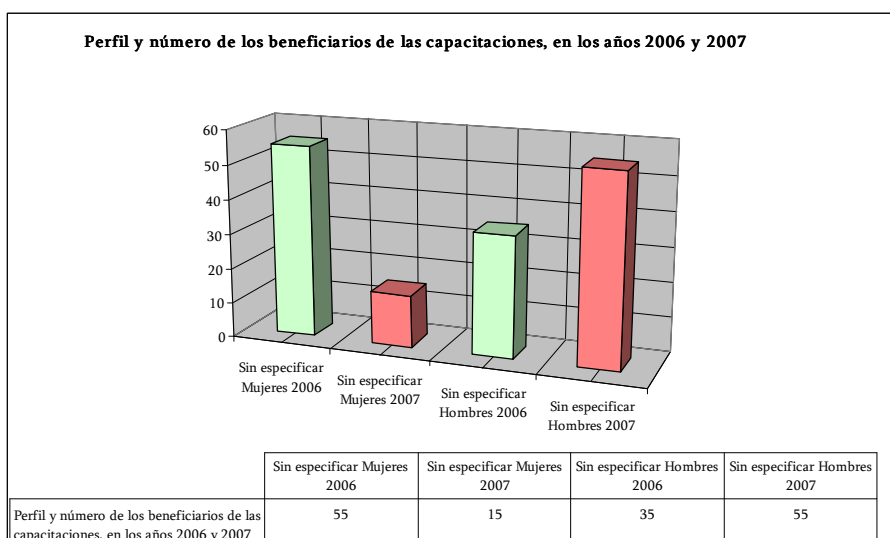


- *Personal Especializado* de la SCOP y de la SDM fue reportado como favorecido de las capacitaciones.
- La SCOP informó que, durante el periodo estudiado, sólo una mujer recibió capacitación en la materia.
- La SDM contó, entre su *personal especializado*, con mayor número de mujeres que hombres capacitadas en derechos humanos de las mujeres. De 2006 a 2007 las cifras de mujeres reportadas por la institución no presentan variación alguna.
- En este mismo periodo hubo una disminución de 36% de hombres, con categoría de *personal especializado* que recibieron capacitación en derechos humanos de mujeres.



DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

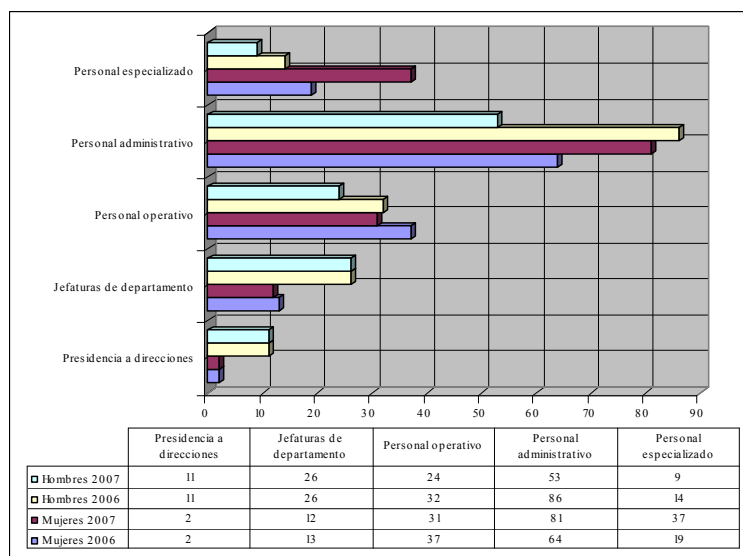
- La PGJCh y la SGG dieron datos en relación al personal capacitado durante 2006 y 2007 desagregados por sexo; no indicaron el nivel que esos servidores públicos ocupan en la estructura organizativa.
- En el gráfico siguiente se observa que durante 2006 el 61% del personal reportado como beneficiario de las capacitaciones corresponde a mujeres.
- Sin embargo, la cifra anterior descendió drásticamente en 2007 llegando a representar sólo el 21%.
- De forma contraria, de 2006 a 2007 se produjo un incremento en hombres favorecidos por las capacitaciones, siendo éste de 38%.



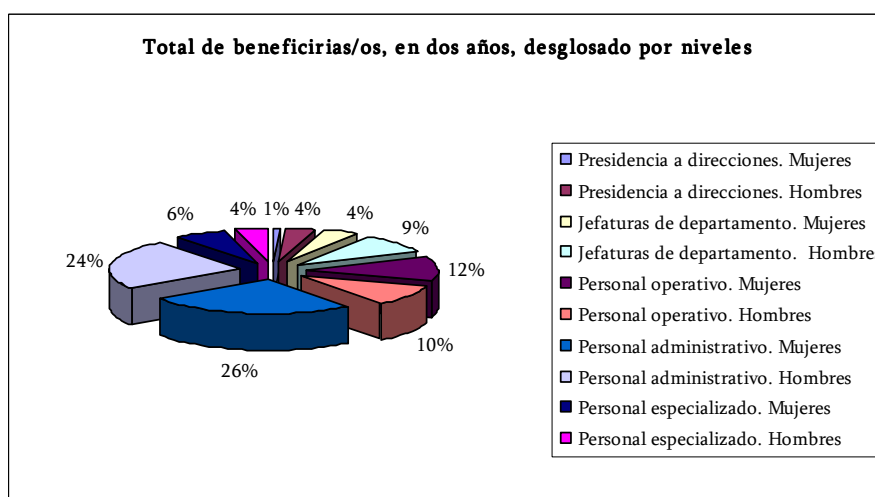
De los datos cuantificados hasta este momento, se observa lo siguiente:

- En el año 2006, los hombres en el *nivel administrativo* fueron los que más capacitación sobre derechos de mujeres recibieron seguidos de las mujeres en el mismo nivel. Quienes menos recibieron capacitación fueron las mujeres y los hombres en el nivel de *presidencias a direcciones*.
- En el año 2007, continuó siendo el *nivel administrativo* el mayor beneficiario de las capacitaciones, sin embargo, para ese año, el número de mujeres capacitadas en la materia, estuvo por encima del de los hombres en situación igual. Nuevamente, las mujeres en mandos superiores se encontraron en el último lugar como personal capacitado y los hombres catalogados como *personal especializado* aparecieron en penúltimo sitio.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ



En la siguiente gráfica se puede observar que es en las áreas administrativas donde se concentra el mayor número de personas beneficiadas por las capacitaciones. En primer lugar, se encuentran las mujeres y en segundo los hombres. Detrás de éstos, están mujeres y hombres de niveles operativos. A continuación se ubican los jefes de departamento y las mujeres con categoría de personal especializado. Los presidentes y/o directores, las jefas de departamento y el personal especializado masculino suman el 12% del total y en último nivel se encuentran las presidentas y/o directoras, pues las capacitaciones señaladas para estas funcionarias son casi nulas.

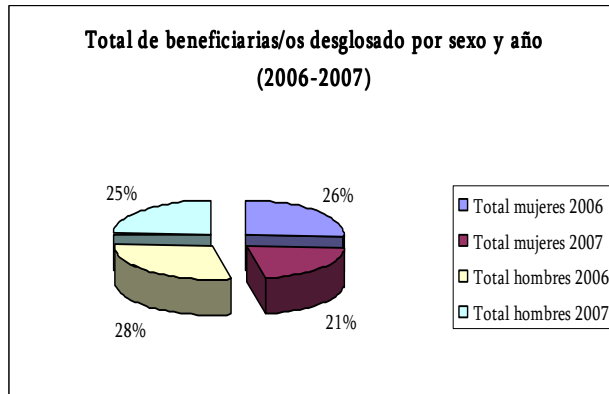
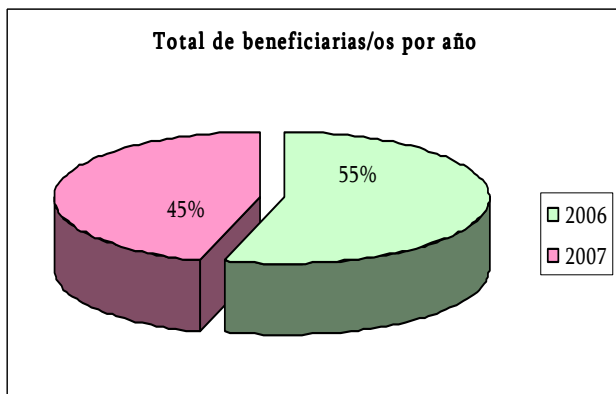


- El gráfico inferior izquierdo muestra que del año 2006 al 2007 hubo una disminución de 17% en relación al personal capacitado.⁵
- La gráfica inferior derecha expone que durante los dos años fueron los hombres los mayormente beneficiados, sin embargo, en 2007 hubo una reducción de 13% respecto al año 2006. En cuanto a

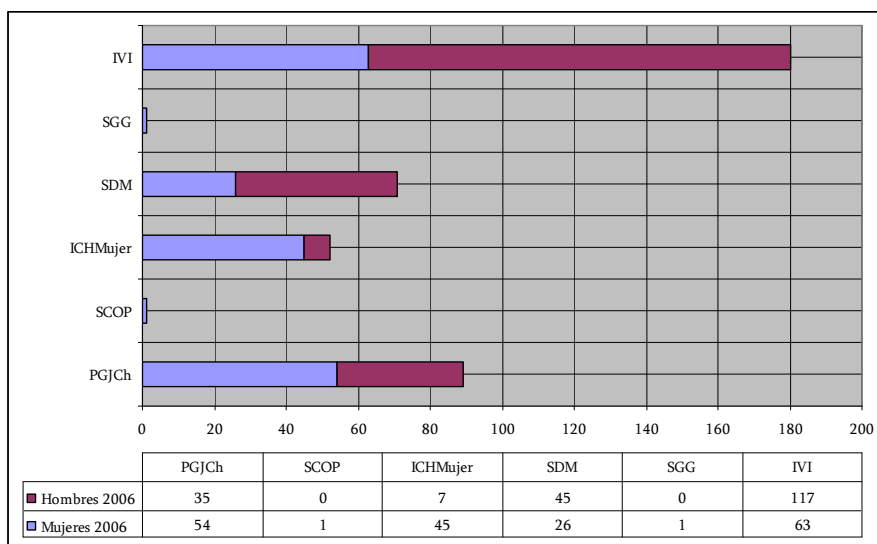
⁵ Para la elaboración de ésta gráfica fueron tomados en cuenta los datos proporcionados por la PGJCh, la SCOP, el ICHMujer, la SDM, la SGG y el IVI.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

las mujeres también se presenta el mismo patrón de disminución de un año a otro, representado por el 22%.



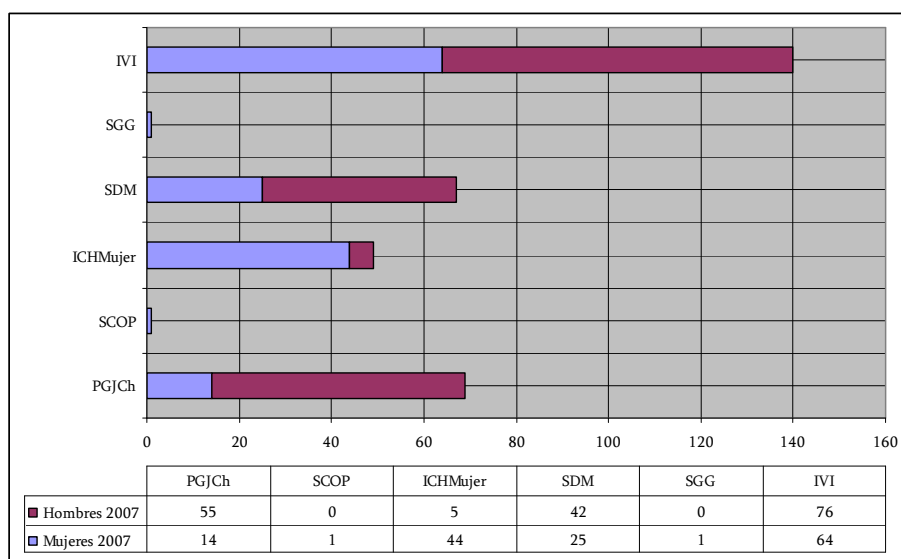
- En el siguiente gráfico se aprecia que en 2006 fue el IVI quien reportó un mayor número de beneficiarias/os, siendo hombres en su mayoría. En segundo lugar se encuentra la PGJCh capacitando a más mujeres que hombres y el tercer lugar lo ocupó la SDM beneficiando a hombres en su mayoría.
- El ICHMujer se ubicó en cuarto lugar y las capacitaciones recibidas por su personal favoreció principalmente a mujeres.
- Las Secretarías de Comunicación y Obras Públicas y General de Gobierno aparecen en último lugar, reportando, cada una, una mujer beneficiaria.



- En 2007 las posiciones no varían sustancialmente, el IVI continuó al frente, no obstante tuvo una disminución de 22% en el total de personal capacitado, pero reportó un ligero aumento en relación a las mujeres que recibieron capacitación.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

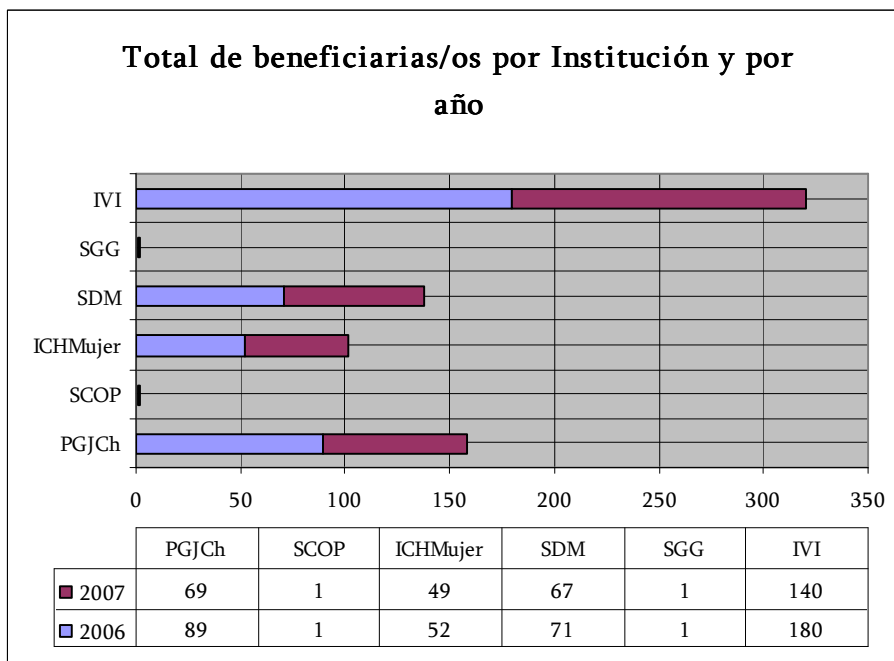
- La PGJCh se mantuvo en la segunda posición al mismo tiempo que redujo 22% la cifra reportada un año antes. De igual forma, las mujeres beneficiarias fueron menos teniendo una disminución significativa de 74%.
- La SDM también descendió 5.6% de un año a otro. En cuanto a hombres beneficiarios la disminución representa el 7% y en mujeres ésta es de 4%.
- La SCOP y la SGG continuaron ocupando los últimos lugares con una mujer beneficiaria en cada instancia.



En la gráfica siguiente se muestra el total de beneficiarias/os por Institución y por año, destacando:

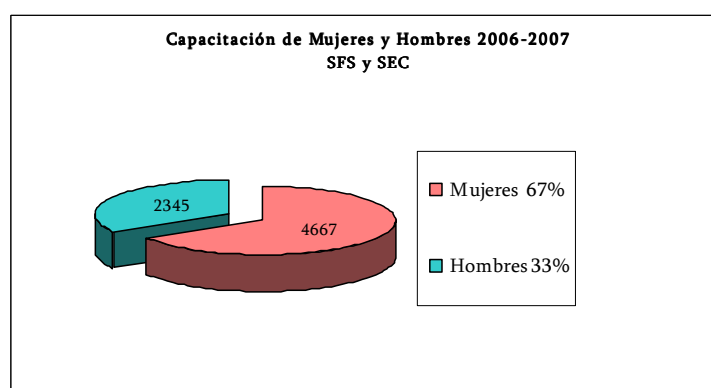
- El IVI como la dependencia que reportó un mayor número de hombres y mujeres de distintos niveles capacitados. Detrás se encuentran la SDM seguida del ICHmujer como instancias que abarcan mayores niveles en la escala organizativa en materia de capacitación.
- La PGJCh ocupa el segundo lugar en la tabla con un total de 158 personas capacitadas en los dos años estudiados.
- La SDM se encuentra por arriba del ICHMujer, quien tan sólo proporcionó datos de 101 personas en el periodo 2006 y 2007.
- La SGG ocupa el último lugar de ésta lista con sólo una persona capacitada en derechos de las mujeres en el año 2006.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ



Por otro lado:

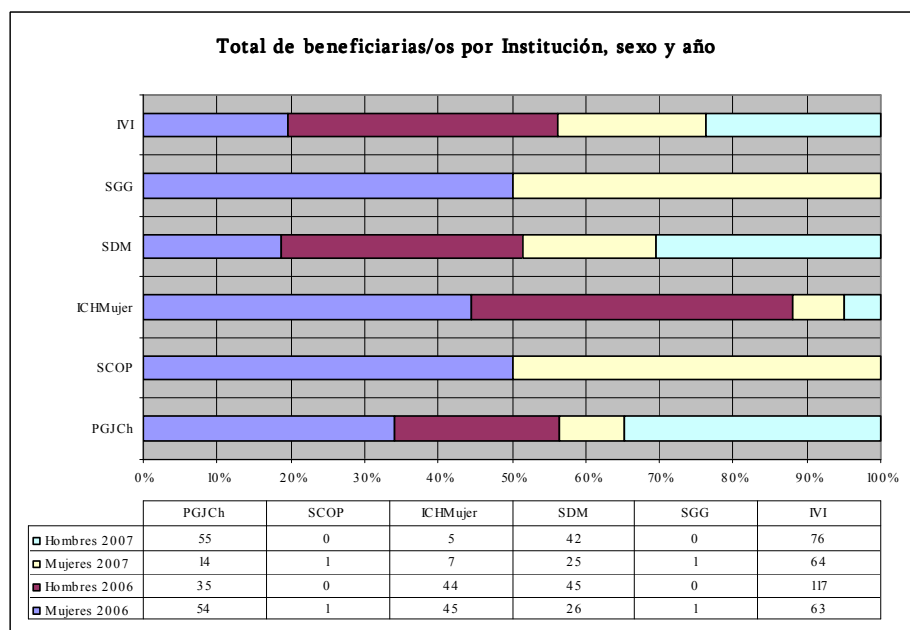
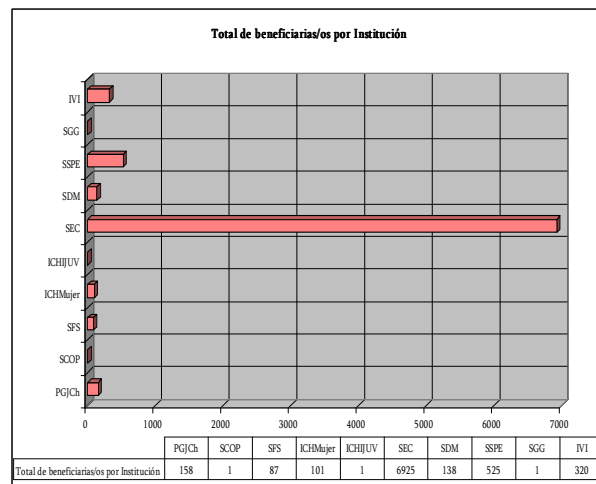
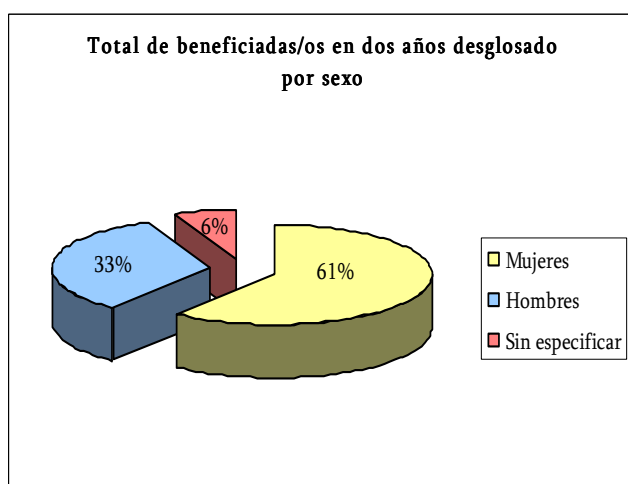
- La SFS y la SEC proporcionaron el número de servidoras/es públicas/os beneficiadas/os con las capacitaciones durante los dos años estudiados sin especificar cuántas/os corresponden a cada año. En este sentido, en la siguiente gráfica se aprecia que la mayoría fueron mujeres, con 67%, mientras que los hombres representaron 33%.
- El ICHIJUV reportó una persona como beneficiada de las capacitaciones y la SSPE 525 personas sin proporcionar mayor información.



De las cifras expuestas anteriormente destaca que en la Administración Pública Estatal:

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

- La suma de las/los funcionarias/os públicos reportados como capacitadas/os en materia de derechos humanos de las mujeres, en 10 instancias gubernamentales⁶, es de 8259, de éstos 5007 (61%) corresponde a mujeres, 2727 (33%) a hombres y 525 (6%) no fue especificado.
- La SEC es la dependencia estatal que presenta mayor impacto de las capacitaciones entre su personal, seguida de la SSPE y el IVI.
- La PGJCh está en cuarto lugar y detrás la SDM.
- El ICHMujer y la SFS ocupan el sexto y séptimo lugar, respectivamente.
- SCOP, SGG e ICHIJUV reportan un menor impacto de las capacitaciones.



⁶ PGJCh, IVI, SGG, SSPE, SEC, ICHIJUV, ICHMujer, SCOP, SFS y SDM

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
MUNICIPIO DE JUÁREZ

El ICATECH, el SDIF y la SF informaron que servidoras/es públicas/os de sus respectivas dependencias reciben capacitación en la materia, sin proporcionar más información al respecto.

El presupuesto ejercido en las actividades de capacitación en derechos humanos de las mujeres (pregunta 18), las dependencias de gobierno que proporcionaron información al respecto son:

	2006	2007
PGJCh	287,500	462,300
SFS ⁷ e ICHMujer ⁸	872,654	4,278,745
SDM	347,000	273,200

- SDIF: Para el año 2006 el monto fue de \$350,000 y para 2007 aumentó a \$1, 900,000, sin embargo, aclaró que “estos presupuestos son para programas de asistencia social relacionados con la familia y de la Procuraduría de la defensa del menor en materia de conferencias y materiales no exclusivos en asuntos de la mujer.”
- SF: Con respecto a los cursos de capacitación que fueron impartidos por el ICHMujer y la SSPE no significaron costo alguno. En cuanto al curso que fue impartido por un despacho particular el costo fue de \$7,360.00.

Ayuntamiento de Juárez

Como se explicó al inicio de éste diagnóstico, en el municipio de Juárez, en el año 2008 se constituyó la Unidad de Información Única del Ayuntamiento de Juárez, por lo que al no existir la posibilidad, a través del sistema INFOMEX Chihuahua, de solicitar a cada una de las dependencias municipales información relativa a los programas de educación y capacitación sobre derechos humanos de las mujeres, se presentó el siguiente requerimiento de información ante la Unidad de Información Única del Ayuntamiento de Juárez:

Favor de proporcionar información solicitada en archivo adjunto. Se requiere que éste cuestionario⁹ sea respondido por cada una de las dependencias que conforman el gobierno municipal.

La respuesta emitida por dicha Unidad de Información es la siguiente:

“Le informamos que el Municipio de Juárez a esta fecha, no cuenta con programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres dirigidos a mujeres, niñas y niños, indígenas, personas con discapacidad, educación formal, servidores públicos y sociedad en general, así como tampoco los empleados y funcionarios municipales han recibido capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres.”¹⁰

⁷ Al ser el ICHMujer un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua sectorizado en la Secretaría de Fomento Social, ésta última se auxilia de aquélla para llevar a cabo programas a favor de las mujeres, razón por la cual, la información vertida por ésta Secretaría tiene una correspondencia directa con la proporcionada por el ICHMujer, en este sentido, los montos aquí señalados se refieren a ambas instituciones gubernamentales.

⁸ Estos montos se refieren tanto a programas de educación como a capacitaciones.

⁹ El cuestionario es el mismo que se aplicó a nivel estatal.

¹⁰ Ver la respuesta a la solicitud de información con número de folio 015682008 en la página del Observatorio www.amdh.com.mx/mujeres/ o en la página de INFOMEX Chihuahua <http://apps.chihuahua.gob.mx/infomex/>

RESUMEN

- El Comité CEDAW instó a la implementación de programas de educación y capacitación en derechos humanos de las mujeres para servidoras/es públicas/os en los distintos niveles de gobierno y los tres poderes de la Unión.
- La investigación que realizó el Observatorio en 18 dependencias gubernamentales del Estado de Chihuahua –CCS, PGJCh, SCOP, SFS, ICHMujer, ICHISAL, ICHIUV, SEC, SDM, SSPE, SGG, IVI, ICATECH, SDIF, SF, COESPO, Representación del Gobierno en Ciudad Juárez y Secretaría Particular de Despacho– constata que 13 respondieron el cuestionario a través de las Unidades de Información. El ICHMujer contestó a través del Secretario Particular de Dirección General y las cuatro instituciones restantes –SEC, SGG, Representación del Gobierno en Ciudad Juárez y Secretaría Particular –no señalaron qué área atendió el requerimiento de información.
- De las 18 instancias sólo 4 informaron contar con programas de educación sobre derechos humanos de mujeres dirigidos a distintos grupos poblacionales y gubernamentales: ICHMujer, COESPO, PGJCh y SEC.
- ICHMujer es quien cubre un mayor número de grupos poblacionales y gubernamentales. A continuación se encuentra el COESPO, seguido de la SEC y detrás la PGJCh.
- De acuerdo a la información proporcionada por estos Sujetos Obligados, los programas educativos con los que cuentan se dirigen principalmente a servidoras/es públicas/os y educación formal (50% del total). Detrás se encuentran las mujeres y la sociedad en general (34% del total) y en último lugar se encuentran los indígenas y el rubro denominado “otros” (16% del total).
- Ninguna instancia gubernamental reporta contar con programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres dirigidos a niños, niñas y/o personas con discapacidad.
- Las 14 dependencias de gobierno que informaron no contar con programas educativos en el sentido solicitado, apoyaron sus respuestas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para delegar ésta responsabilidad exclusivamente a la Secretaría de Educación y Cultura.
- Respecto a las/os beneficiarias/os de los programas de educación en derechos humanos de las mujeres implementados durante 2006 y 2007, ICHMujer, COESPO, PGJCh y SEC entregaron datos desagregados por sexo, sin embargo, le SEC no desglosó la información por año.
- En 2006 fue el COESPO quien reportó un mayor número de beneficiarias/os. En segundo lugar se encuentra ICHMujer y en tercero la PGJCh. De la suma de estas tres dependencias se observa que el número de mujeres beneficiadas es superior al de los hombres.
- En 2007 las posiciones no varían, sin embargo, se observa un aumento de 12.83% en las mujeres favorecidas con las estrategias de educación por parte de las tres instancias; en el caso de los hombres hubo una disminución de 0.17% en relación al año anterior.
- Al integrar los datos proporcionados por la SEC se tiene que durante los dos años las mujeres se mantuvieron al frente como receptoras de los programas de educación en derechos humanos de las mujeres.
- COESPO ocupa el primer lugar en cuanto al número total de beneficiarias/os en ambos años, en segundo está la SEC, el tercer lugar lo tiene el ICHMujer y finalmente se encuentra la PGJCh.
- En cuanto al presupuesto ejercido a las actividades de educación únicamente el ICHMujer proporcionó información al respecto. No obstante, los montos indicados contemplan además el presupuesto destinado a capacitaciones.
- Respecto a las capacitaciones en derechos humanos de las mujeres que reciben las/os servidoras/os públicas/os, 14 dependencias gubernamentales proporcionaron información en sentido afirmativo.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

- Capacitación sobre CEDAW afirman haber recibido funcionaras/os de: PGJCh, SCOP, SFS, ICHMujer, ICHIUV, SDM, SGG, IVI, ICATECH, SDIF y COESPO.
- Capacitación sobre Belem do Pará ha recibido personal de: PGJCh, SCOP, SFS, ICHMujer, ICHIUV, SEC, SDM, SGG, IVI, ICATECH, SDIF y COESPO.
- Información acerca del personal capacitado en derechos humanos de las mujeres fue proporcionada sólo por 10 instancias de 14 –PGJCh, SCOP, SFS, ICHMujer, ICHIUV, SEC, SDM, SSPE, SGG e IVI-. De éstas sólo SCOP, ICHMujer, SDM e IVI señalaron el perfil de los funcionarias/os capacitadas/os, desglosados por sexo y año.
- A partir de los datos obtenidos por las cuatro instituciones anteriores, resultan las mujeres de las áreas administrativas las más beneficiadas por las capacitaciones. En seguida están los hombres en el mismo nivel de la estructura organizativa. Detrás de éstos se encuentran nuevamente mujeres y hombres de niveles operativos. Después se encuentran los jefes de departamento y las mujeres con categoría de personal especializado. A continuación y en orden descendente están los presidentes y/o directores, jefas de departamento y personal especializado masculino. En último lugar se ubican las presidentas y/o directoras, pues las capacitaciones señaladas para estas funcionarias son casi nulas.
- Al integrar a las instancias que aportan datos desglosados por sexo y año –PGJCh y SGG– se observa que durante los dos años fueron los hombres los mayormente beneficiados, sin embargo, en 2007 hubo una reducción de 12.75% respecto al año 2006. En cuanto a las mujeres también se presenta el mismo patrón de disminución de un año a otro, representado por el 21.58%.
- La SFS y la SEC proporcionaron cifras desglosadas sólo por sexo, lo que permitió saber que del total de funcionarias/os que recibieron capacitación en derechos humanos de mujeres, 67% fueron mujeres y 33% hombres.
- El ICHIUV reportó una persona como beneficiada de las capacitaciones y la SSPE 525 personas sin proporcionar mayor información.
- La suma de las/los funcionarias/os públicos reportados como capacitadas/os en materia de derechos humanos de las mujeres en las 10 instancias gubernamentales que reportaron datos es de 8259, de éstos 5007 (61%) corresponde a mujeres, 2727 (33%) a hombres y 525 (6%) no fue especificado.
- Únicamente PGJCh, SFS, ICHMujer, SDM, SDIF y SF proporcionaron información sobre presupuesto destinado a capacitación en la materia, sin embargo, ninguno de los montos reportados corresponde exclusivamente a esta actividad.
- A nivel municipal las dependencias de gobierno de Juárez no cuentan con programas de educación en derechos humanos de mujeres dirigidos a ningún grupo poblacional y/o gubernamental. Tampoco las/os servidoras/es públicas/os reciben capacitación en la materia.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

Cuadro de resumen de las respuestas por institución

INSTITUCIÓN	5 ¹¹	6 ¹²	7 ¹³	8 ¹⁴	10 ¹⁵	11 ¹⁶	12 ¹⁷	13 ¹⁸	15 ¹⁹	16 ²⁰	17 ²¹	18 ²²
CCS		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	NO	Es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado quien tiene la atribución para dar capacitación al personal del Gobierno del Estado	Inexistencia	NO	NO	Inexistencia	Inexistencia
PGJCh	Educación formal y servidoras/es públicas/os		Centro de Estudios Penales y Forenses; Maestría en DDHH	Datos por sexo Cuarto lugar	Sin datos al respecto	SI		Diplomados y capacitación en Derechos Humanos incluidos derechos humanos de mujeres, licenciatura y posgrado	SI	SI	Ocupa el lugar 4º en el total de funcionarias/os Capacitadas/os	Sólo proporcionó el presupuesto para el Diplomado en Violencia Familiar y Derechos Humanos 2006 \$287,500 y 2007 \$462,300
SCOP		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	SI		Talleres, cursos, foros	SI	SI	Ocupa el lugar 8º con una mujer con categoría de	No se realiza una inversión directa en cuanto a capacitación se

□ **Pregunta del Apartado II. Educación en derechos humanos de las mujeres.**

□ **Apartado III. Capacitación en derechos humanos de las mujeres.**

¹¹ La institución tiene programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres dirigidos a: Mujeres, Niñas y niños, Indígenas, Personas con discapacidad, Educación formal, Servidores públicos, Sociedad en general, Otros.

¹² Razones por las cuales no cuenta con programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres.

¹³ Estrategias de educación en la materia, más relevantes llevadas a cabo por la institución, en los años 2006 y 2007.

¹⁴ Número de beneficiarios de estas estrategias de educación, en los años 2006 y 2007, desglosado por sexo.

¹⁵ Presupuesto ejercido a las actividades de educación en materia de derechos humanos de las mujeres, en los años 2006 y 2007.

¹⁶ El personal de la institución recibe capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres.

¹⁷ Razones por las cuales el personal no recibe capacitación en la materia.

¹⁸ Modalidades de capacitación y mencione las instituciones académicas que han impartido dichas capacitaciones.

¹⁹ Capacitación sobre CEDAW

²⁰ Capacitación sobre Belem Do Pará.

²¹ Perfil y número de los beneficiarios de las capacitaciones, en los años 2006 y 2007.

²² Presupuesto ejercido a las actividades de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, en los años 2006 y 2007.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

INSTITUCIÓN	5 ¹¹	6 ¹²	7 ¹³	8 ¹⁴	10 ¹⁵	11 ¹⁶	12 ¹⁷	13 ¹⁸	15 ¹⁹	16 ²⁰	17 ²¹	18 ²²
											personal especializado durante 2006 y 2007	refiere
SFS		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	SI		Talleres y conferencias	SI	SI	Ocupa el lugar 7º capacitando a 78 mujeres y 9 hombres sin especificar año	En 2006 \$872,654 y en 2007 \$4,278,745 ²³
ICHMujer	Mujeres, indígenas, educación formal, servidores públicos y sociedad en general		Talleres, diplomado en género, campañas de difusión y materiales impresos	Datos por sexo Tercer lugar	\$872,654 ²⁴ en 2006 y \$4,278,745 en 2007	SI		Talleres	SI	SI	Ocupa el lugar 6º en cuanto al número de personal capacitado, siendo las mujeres las más beneficiadas. En cuando a los distintos niveles en la escala organizativa, ocupa el 3º lugar	En 2006 \$872,654 y en 2007 \$4,278,745
ICHISAL		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	NO	No especifica razón, pero se está planeando una capacitación sobre CEDAW y Belem do Pará y dh de mujeres en general	Inexistencia	NO	NO	Inexistencia	Inexistencia
ICHIJUV		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	SI		Capacitación con el tema "Equidad de género"	SI	SI	Ocupa el lugar 9º con sólo una persona capacitada en la materia	Este Instituto no generó gastos en materia de la capacitación
SEC	Educación formal y		Red de Acciones Educativas a Favor	Datos por sexo	Sin datos al respecto	SI			NO	SI	Ocupa el lugar 1º con el mayor	Sin datos al respecto

²³ Cabe aclarar que estas cantidades corresponden a las reportadas por el ICHMujer, en las que se incluyen programas de educación y capacitación

²⁴ El presupuesto ejercido total para educación y capacitación en derechos humanos de las mujeres fue de \$872,654 en 2006 y \$4,278,745 en 2007

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

INSTITUCIÓN	5 ¹¹	6 ¹²	7 ¹³	8 ¹⁴	10 ¹⁵	11 ¹⁶	12 ¹⁷	13 ¹⁸	15 ¹⁹	16 ²⁰	17 ²¹	18 ²²
	servidores/as públicos/as		de la Equidad; La alineación de los programas educativos al Programa Integral para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Segundo lugar							número de beneficiarias/os. Sin desglosar por años, se tiene que son más las mujeres capacitadas durante 2006-2007	
SDM		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	SI		Conferencias, cursos y talleres	SI	SI	Ocupa el lugar 5º en el total de beneficiarias/os siendo hombres en su mayoría. En cuando a los distintos niveles en la escala organizativa, ocupa el 2º lugar	En 2006 \$347,000 y en 2007 \$273,200
SSPE		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	SI		Talleres	NO	NO	Ocupa el lugar 2º con 525 personas capacitadas. No proporcionó más datos	El presupuesto que se tiene es general para todos los programas preventivos en todas las áreas
SGG		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	SI		Diplomados, talleres y capacitación sobre género y sexualidad	SI	SI	Ocupa el lugar 10º con sólo una mujer capacitada durante 2006-2007	Esta autoridad no ejerce de manera directa presupuesto alguno de educación en materia de derechos humanos de las mujeres
IVI		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	SI		Foros, conferencias, mesas de trabajo y talleres	SI	SI	Ocupa el lugar 3º en el total de funcionarias/os capacitados, siendo en su mayoría hombres. En cuando a los	No cuenta con una partida presupuestal específica para este rubro

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

INSTITUCIÓN	5 ¹¹	6 ¹²	7 ¹³	8 ¹⁴	10 ¹⁵	11 ¹⁶	12 ¹⁷	13 ¹⁸	15 ¹⁹	16 ²⁰	17 ²¹	18 ²²
											distintos niveles en la escala organizativa, ocupa el 1º lugar	
ICATECH		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	SI		Conferencia	SI	SI	Sin especificar	Este Instituto no ejerce presupuesto alguno, asignado a la educación en materia de DH de las Mujeres, dado a que el objeto del mismo, contemplado en la ley a que se hace mención con anterioridad, le impide hacerlo
SDIF		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	SI		Conferencias, talleres	SI	SI	Sin especificar	En 2006 \$350,000 y en 2007 \$1,900,000 sin embargo, aclara que estos montos no son exclusivos en asuntos de la mujer
SF		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	SI		Cursos	NO	NO	Sin especificar	Los cursos impartidos por el ICHMujer y la SSPE no significaron costo alguno Del curso impartido por un despacho particular el costo fue de \$7,360.00 por el curso completo
COESPO	Mujeres, sociedad en general y población		Pláticas, participación permanente en mesas de trabajo;	Datos por sexo Primer lugar	Sin datos al respecto	SI		Taller, diplomado y foros	SI	SI	Sin datos al respecto	Sin datos al respecto

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y MUNICIPIO DE JUÁREZ

INSTITUCIÓN	5 ¹¹	6 ¹²	7 ¹³	8 ¹⁴	10 ¹⁵	11 ¹⁶	12 ¹⁷	13 ¹⁸	15 ¹⁹	16 ²⁰	17 ²¹	18 ²²
	escolar de nivel medio y medio superior		foros y talleres									
Representación del Gobierno de Ciudad Juárez		Incompetencia		Inexistencia	Inexistencia	NO	Inexistencia	Inexistencia	NO	NO	Inexistencia	Inexistencia
Secretaría Particular de Despacho		Inexistencia		Inexistencia	Inexistencia	NO	Inexistencia	Inexistencia	NO	NO	Inexistencia	Inexistencia

ANEXO 1

Cuestionario de educación y capacitación en derechos humanos de las mujeres en la Administración Pública del Estado de Chihuahua y Municipio de Juárez

Datos generales

1. Nombre de la persona que contesta el cuestionario.
2. Cargo.
3. Teléfono, fax, correo electrónico
4. Correos electrónicos en los que desee recibir información sobre la presente investigación.

Educación en derechos humanos de las mujeres

5. La institución tiene programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres dirigidos a:
 - () Mujeres
 - () Niñas y niños
 - () Indígenas
 - () Personas con discapacidad
 - () Educación formal
 - () Servidores públicos
 - () Sociedad en general
 - () Otros. Favor de especificar
 - () Ninguna de las anteriores
6. En caso de una respuesta negativa, explique las razones por las cuales no cuenta con programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres.
 - a)
 - b)
 - c)
7. Si la respuesta fue afirmativa, explique brevemente de qué se tratan las estrategias de educación en la materia, más relevantes llevadas a cabo por la institución, en los años 2006 y 2007 (agregue los espacios que considere necesarios).
 - a)
 - b)
 - c)

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
MUNICIPIO DE JUÁREZ

d)

e)

8. Número de beneficiarios de estas estrategias de educación, en los años 2006 y 2007, desglosado por sexo.

Año	Mujeres	Hombres	Total
2006			
2007			

9. ¿Cuáles fueron los principales resultados de las estrategias de educación, en la materia?

a)

b)

c)

10. ¿Cuál fue el presupuesto ejercido a las actividades de educación en materia de derechos humanos de las mujeres?

Año	Presupuesto
2006	
2007	

Capacitación en derechos humanos de las mujeres

11. ¿El personal de la institución recibe capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres?

SI

NO

12. Si la respuesta es negativa, favor de explicar brevemente las razones por la cuales el personal no recibe capacitación en la materia.

a)

b)

c)

13. Si la respuesta es afirmativa, por favor, mencione las modalidades²⁵ de capacitación y mencione las instituciones académicas que han impartido dichas capacitaciones.

Modalidad (título completo de la actividad)	Fecha	Institución que impartió la capacitación

²⁵ Diplomados, cursos, seminarios, conferencias, foros, etc.

DIRECTORIO

ACADEMIA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS

Consejo Directivo

Gloria Ramírez
Presidenta

Miguel Concha
Vicepresidente

Héctor Cuadra
Vicepresidente

Silvia Panebianco
Secretaria

Fernando Ortiz Monasterio
Tesorero

Consejo Consultivo

Sergio Aguayo
Leonel Durán
Héctor Fix Zamudio
Ofelia Medina
Guadalupe Morfin
Óscar González
Olga Pellicer
Samuel Ruiz García
Rodolfo Stavenhagen
Laura Salinas
Jesús Robles

OBSERVATORIO CIUDADANO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Gloria Ramírez
Coordinadora

Adina Barrera
Responsable

Fabiola López Sosa
Alejandra Álvarez Alquicira
Asistentes

Antonia Martínez Pérez
Webmaster

Ignacio Ramírez
Cuidado de la edición

Isabel Torres/ Elia Marúm Espinosa
Evaluadora Externa
IIDH

*Consejo Ciudadano del Observatorio Ciudadano
de los Derechos de las Mujeres*

Ángela Alfarrache Lorenzo
Ana Amuchástegui
Manuel Becerra
Martha Patricia Castañeda Salgado
Daniel Cazés Menache
Julia del Carmen Chávez Carapia
Angélica de la Peña
Miriam Estrada-Castillo
María Marcela Lagarde y de los Ríos
Alicia Leal Puerta
Ma. Candelaria Ochoa Ávalos
Lucía Melgar Palacios
Olga Pellicer
Blanca Rico
Dina Rodríguez
Alma Sánchez
Irma Eréndira Sandoval
Irma Saucedo
María Vallarta

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS
MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
MUNICIPIO DE JUÁREZ